



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO QUINCUENIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0314  
EXPEDIENTE: LXIV\_314\_050320

ASUNTO: DECRETO-NÚMERO 314

5 de marzo del año 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.



Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 314 Punto de Acuerdo

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, se suma al PARO NACIONAL del día 09 de marzo del año 2020, "UN DÍA SIN NOSOTRAS", para exigir un alto a la violencia de género, por lo que las Mujeres trabajadoras del Poder Legislativo del Estado que determinen de manera libre, sumarse a dicho Paro, les serán respetados sus derechos laborales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de la Entidad, y oficinas de las Delegaciones Federales en el Estado de Aguascalientes, para que se les dote de certeza jurídica y laboral, y no se les implemente sanción alguna, a las mujeres que participen en el PARO NACIONAL "UN DÍA SIN NOSOTRAS", a realizarse el día 09 de Marzo del presente año, en protesta a la violencia de género de mujeres, niñas y adolescentes.



**LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES**



**LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO**



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 05 de marzo del año 2020.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**